

Referencia	2026/757C
Procedimiento	Gestión de Contrato Menor
Asunto	SUSCRIPCION PRENSA PAPEL DIARIO GRANADA HOY
Contratación (9092)	

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR

Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, del Concejal Delegado de Contratación, Patrimonio y Ocupación de Vía Pública, por la que se adjudica el contrato menor privado de suscripción a la prensa local (diario GRANADA HOY) para los distintos servicios municipales

Visto el expediente MEN-2026000001 de la Dirección General de Contratación, relativo al **contrato menor privado de suscripción a la prensa local (diario GRANADA HOY) para los distintos servicios municipales** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Jefa de Sección de Organización en fecha 27 de enero de 2026, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 24 de febrero de 2026, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 2026000120, adoptado en sesión ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil veintiséis, publicado en el BOP nº 2026004500 de 16/02/2026) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)



Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de continuar con la adquisición de medios locales de prensa escrita para varias Concejalías con el objeto de tener información diaria de los acontecimientos que tienen lugar en la ciudad de Granada.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor privado de suscripción a la prensa local (diario GRANADA HOY) para los distintos servicios municipales, a la operadora económica EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L., con NIF B18655613, por un importe para el **año 2026** de 1.899,04 €, al que corresponde por IVA (de 4%) la cuantía de 75,96 €, totalizándose la oferta en **1.975** €, siendo las suscripciones del año 2026 a partir del mes de marzo, por un plazo de suscripción de 5 años (con seis suscripciones anuales) y un valor estimado de 14.423,05 euros por los cinco años de suscripción. El importe correspondiente a los **años 2027 al 2030** es de 2.596,15 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 108 €/año, totalizándose por un importe de **2.700 €/año**.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

El objeto de este contrato son seis suscripciones a la prensa local. diario GRANADA HOY para las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Granada.

Las seis suscripciones son:

SUSCRIPCIÓN	CLIENTE
39451	46862 URBANISMO
39452	46863 DERECHOS SOCIALE
14974	25743 ALCALDIA
14975	25744 ORGANIZACION
42508	49328 MOVILIDAD
52259	57680 OFICINA DE COMUNICACION

Para ello se entregará seis tarjetas para la retirada, en cualquier kiosko, del periódico Granada Hoy de lunes a domingo, los 365 días del año.

Régimen de pagos: anual.

Duración del contrato: cinco años, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Responsable del contrato: la Jefa de Sección de Organización.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92015 22001 denominada "Suscripciones boletines, prensa y otros" de los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.



Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

